

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN 285/2024

16 de septiembre de 2024

Por la cual se confiere una comisión de servicios al profesor MARCO JULIO CAÑAS CAMPILLO, adscrito a la Dirección de Regionalización - Campus Caucasia.

LA DIRECTORA DE REGIONALIZACIÓN, en uso de las facultades estatutarias, en especial de las conferidas por la Resolución Rectoral 21000 del 14 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Resolución Rectoral 39081 del 20 de agosto de 2014 "autoriza a la Dirección de Regionalización de la Universidad de Antioquia, la administración de cincuenta plazas de docentede tiempo completo de la planta de cargos de reserva de la Rectoría."
- 2. Que el Acuerdo Superior 253 de 2003 Estatuto Profesor de Cátedra y Ocasional en su artículo 34, literal f, numeral 2, modificado por el Acuerdo Superior 400 de 2012, reza: "2) Comisión de servicios hasta por ocho (8) días para profesores de cátedra y hasta de treinta (30) días para profesores ocasionales, para ejercer en otra institución, por disposición de la Universidad, las actividades que le correspondieren, o para el cumplimiento de misiones especiales, participación en reuniones, conferencias, seminarios, congresos u otras que se relacionaren con el área en que prestare sus servicios"
- 3. Que el trabajo académico del profesor Marco Julio Cañas Campillo y la profesora Leidy Bibiana De La Ossa Villadiego, titulado: "Desarrollo del pensamiento computacional en estudiantes de administración de empresas, con Python, con miras a desarrollar competencias en ciencia de datos con técnicas de Machine Learning", fue aceptado para participar en la Conferencia Internacional ASCOLFA 2024; "MEGATENDENCIAS, hacia la administración sustentable, negocios verdes, gobernanza y transformación", en donde los profesores participarán como ponentes.
- 4. Que el evento se desarrollará en la Universidad Surcolombiana y en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA en la ciudad de Neiva, Huila.
- 5. Que la solicitud del profesor se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Superior 400 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios, del 23 al 27 de septiembre de 2024, al profesor MARCO JULIO CAÑAS CAMPILLO, identificado con cédula 98640265, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de desplazamiento y manutención serán asumidos por el profesor.

NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO Directora de Regionalización